

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*DECRETO 313/1990, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Salcedo Balbuena, como Delegado Provincial de Granada, de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Rafael Salcedo Balbuena como Delegado Provincial de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 314/1990, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Juan Sacristán Ruano, como Delegado Provincial de Málaga, de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Juan Sacristán Ruano como Delegado Provincial de Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 315/1990, de 25 de septiembre, por el que se nombra a don Juan Sacristán Ruano, Director General de Urbanismo de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a Don Juan Sacristán Ruano, Director General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 316/1990, de 25 de septiembre, por el que se nombra a don Pedro Julián Lara Escrubano, Delegado Provincial de Granada de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1990,

Vengo en nombrar a Don Pedro Julián Lara Escrubano, De-

legado Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de lo mismo a don Antonio Puerta Notario y a otro.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de octubre de 1989 (BOE del 22 de noviembre de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por los Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente les corresponde, a:

**CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**

D. Antonio Puerta Notario, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica.

**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

D. Eugenio José Luque Domínguez, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Matemáticas).

Málaga, 30 de julio de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernanda Vallespín Oña.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de enero de 1990 (BOE del 27 de enero de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponde, a:

D. Fernando Vallespín Oña, en el área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público, Ciencia Política y Derecho Procesal.

Málaga, 2 de agosto de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*DECRETO 317/1990, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Chenoll Alfaro, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura, en Málaga.*

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. Rafael Chenoll Alfaro como

Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Mesa del Parlamento, por la que se convoco concurso público de méritos para proveer una plaza de Jefe de Proyecto y Desarrollo, en régimen laboral, adscrita al Centro Informático del Parlamento de Andalucía.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1990, acordó convocar concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Proyecto y Desarrollo, en régimen laboral, adscrita al Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

Igualmente, la Mesa del Parlamento de Andalucía en la sesión arriba indicada, ha acordado aprobar las bases del citado concurso de mérito.

#### BASES DEL CONCURSO

##### PRIMERO:

Aprobar la convocatoria para la selección mediante "Concurso de Méritos" de una persona para ocupar en régimen laboral la plaza de "Jefe de Proyecto y Desarrollo" vacante en la plantilla actualmente existente en el Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

##### SEGUNDO:

Aprobar el procedimiento que ha de seguirse para la selección anteriormente acordada, de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### I) PUESTO DE TRABAJO OBJETO DEL CONCURSO:

El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el correspondiente a la Jefatura de Proyecto y Desarrollo, configurado conforme a las siguientes características:

- A) Denominación: JEFE DE PROYECTO Y DESARROLLO.
- B) Destino: CENTRO INFORMATICO DEL PARLAMENTO.
- C) Clase: LABORAL. La persona seleccionada tendrá a todos los efectos la condición de personal laboral al servicio del Parlamento de Andalucía, adquiriendo la condición de fijo por tiempo indefinido, una vez superado el período de pruebas que se fija en una duración de seis meses, durante los cuales tendrá la condición de personal laboral en período de prácticas.
- D) Funciones: LAS PROPIAS DEL CARGO, entre otras:
  - 1) Asunción de las competencias y funciones propias de la Jefatura del Centro Informático, en ausencia del titular de la misma.
  - 2) Dirección de Proyectos.
  - 3) Colaboración en el diseño de las Bases de Datos
  - 4) Administración de las Bases de Datos internas creadas o en fase de creación: distribución de espacios, bibliotecas.....
  - 5) Responsable de la contratación de conexiones y servicios de Bases de Datos externas.
  - 6) Garantizar la operatividad de las Bases de Datos, tanto internas como externas.
  - 7) Responsable de la actualización de las Bases de Datos
  - 8) Control de la seguridad, coherencia e integridad de las Bases de Datos.
  - 9) Responsable del rearmado y recuperación de las Bases de Datos.
  - 10) Elaboración de informes especiales sobre Bases de Datos.
  - 11) Estar al día en cuanto a la evolución de las técnicas de Bases de Datos documentales, factuales, etc. ...
  - 12) Control sobre el uso de las Bases de Datos.
  - 13) Comunicaciones, seguridad lógica y control de calidad.

E) Retribuciones: Las que figuran en el presupuesto del Parlamento de Andalucía para el puesto objeto del concurso

F) Jornada laboral: La jornada laboral será la que se establezca por la Administración Parlamentaria.

##### II) FORMA DE SELECCION:

Concurso público de méritos.

##### III) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para concurrir a la presente convocatoria será preciso reunir los siguientes requisitos:

##### III.1 Requisitos Generales:

- A) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- B) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por sentencia firme, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes. Este requisito se formalizará mediante el correspondiente certificado médico una vez obtenida la plaza, quedando supeditada la contratación definitiva a la superación de esta condición.
- D) Estar en posesión del título académico exigido para el desempeño del cargo, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se publique la presente convocatoria.

##### III.2 Requisitos profesionales:

- 1) Titulación superior en Informática, Ciencias o Ingeniería.
- 2) Amplio conocimiento (documentalmente probado) en Procesos de Datos, Bases de Datos Documentales, relacionales, factuales, etc. ...
- 3) Conocimientos de Administración de Bases de Datos.
- 4) Amplia formación y experiencia como analista de sistemas y jefatura de proyectos informáticos.
- 5) Dominio general del inglés (lectura y escritura), con acreditación documental suficiente en lenguaje técnico.

Tales requisitos deberán acreditarse fehacientemente dentro del plazo de presentación de instancia.

##### III.3 Requisitos particulares:

Además de los requisitos exigidos en los apartados III.1 y III.2 anteriores, y los necesarios para el desempeño de las funciones relacionadas en el apartado D) de la base I, se considerarán como méritos preferentes los siguientes:

- 1) Conocimiento de los distintos lenguajes de programación, para el diseño y realización de aplicaciones específicas mediante técnicas de programación estructurada.
- 2) Amplio conocimiento de la programación con sistemas de gestión de Bases de Datos, BASIS, bajo sistema operativo UNIX.
- 3) Conocimiento de la programación con sistemas de gestión de Bases de Datos relacionales, ORACLE, en sistema operativo UNIX.
- 4) Conocimiento de comunicaciones: X.25 y red Iberpac, así como redes de área local y miniordenadores departamentales, sistemas operativo UNIX y MS-DOS.
- 5) Conocimiento de paquetes ofimáticos, especialmente QOFFICE, WORDPERFECT,....
- 6) Cualesquiera otros conocimientos en materia informática y que hayan sido desarrollados en la práctica profesional.
- 7) Experiencia constatada mediante la debida acreditación documental, en Jefatura de Proyecto y Desarrollo.
- 8) Experiencia en centros privados
- 9) Experiencia en centros públicos.
- 10) Experiencia en centros públicos de naturaleza parlamentaria.

Tales requisitos deberán acreditarse fehacientemente dentro del plazo de presentación de instancia.

##### IV) COMISION DE SELECCION:

Para la selección de la persona que habrá de ocupar la plaza objeto de la presente convocatoria, existirá una Comisión con la composición y funciones que a continuación se detallan:

- A) Composición: La Comisión de selección estará integrada por los miembros que seguidamente se relacionan, de los